



Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Julio de 2024.

VISTO: Que el Municipio cuenta con un Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2023, correspondiente a los Literales C y D, según lo informado por la Oficina de Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en Oficio N° 2024/007974/2;

RESULTANDO: I) Que el día 11/03/24 se acreditó a la cuenta del Municipio un monto total de \$ 47.171,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento setenta y uno);

II) Que dicho monto corresponde, por el Literal C \$ 32.417,00, y por el Literal D \$ 14.754,00;

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado, el Concejo del Municipio debe tomar conocimiento del Excedente antes mencionado, como así también la creación para dicho gasto del Fondo Extrapresupuestal y los criterios que se van a tomar en base al destino de dichos Fondos;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DE MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- **TOMAR** conocimiento del Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2023, correspondiente a los Literales C y D, por un importe **total de \$ 47.171,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento setenta y uno)**, perteneciendo al Literal C \$ 32.417,00 y al Literal D \$ 14.754,00, como así también de la Creación del Fondo Extrapresupuestal, Auxiliar CC 0159E41540.

2.- **DISPONER** que para el dicho gasto se realice la compra de Chapas, Estructuras, Planchuelas y Caños de Hierro para la Construcción de un Refugio Peatonal, siendo imprescindible para la protección de la población en general.

3.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)




FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL